

## Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

### 1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL
Códigos <i>Code</i>	104040; 906033
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Criminología; Doble Grado en Derecho y Criminología
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Optativo itinerario en criminalidad
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Criminalidad económica y medioambiental
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Optativa
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

*Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.*

## 2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	M <sup>a</sup> Carmen López Peregrín
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Penal
Categoría <i>Category</i>	Profesora Titular de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	6-2-14
Teléfono <i>Phone</i>	954 34 91 96
Página web <i>Webpage</i>	<a href="https://www.upo.es/dpub/contenido?pag=/portal/upo/profesores/mcloppe/profesor&amp;menuid=30410&amp;vE=">https://www.upo.es/dpub/contenido?pag=/portal/upo/profesores/mcloppe/profesor&amp;menuid=30410&amp;vE=</a>
Correo electrónico <i>E-mail</i>	mcloppe@upo.es

## 3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	La asignatura acerca a l@s alumn@s al conocimiento de las especialidades que, tanto a nivel criminológico como estrictamente jurídico, presenta la criminalidad económica y medioambiental.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	Comprender las necesarias adaptaciones que hay que realizar para adecuar la teoría jurídica del delito en este ámbito y conocer los concretos tipos penales relacionados con la actividad económica y el ámbito medioambiental. Se pretende así que el/la alumn@ pueda comprender cómo, dentro de una misma disciplina, pueden existir campos que tengan unas reglas de funcionamiento propias. Y que aprenda a leer textos jurídicos sobre el tema, comprender el ámbito de lo prohibido penalmente y aplicar a casos concretos las normas penales correspondientes.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	Aunque no se exigen conocimientos previos, para un adecuado seguimiento de la asignatura y un óptimo aprovechamiento de la misma resulta muy recomendable haber cursado Derecho penal I y Derecho penal II .
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Se recomienda asistir a las clases (tanto de EB como de EPD) con un ejemplar del Código penal actualizado al mes de septiembre del curso académico de que se trate.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	La asignatura está incluida en el módulo de Teorías criminológicas y formas específicas de la Criminalidad y se imparte, en el Grado de Criminología, en cuarto curso, primer semestre; y en el Doble Grado de Derecho y Criminología, en tercer curso, primer semestre. La enseñanza de esta parte específica del Derecho penal complementa, así, la previa formación en Parte General y Parte Especial adquirida por el/la alumn@ en cursos anteriores, dándole una visión general de los específicos problemas de la intervención penal frente a estas formas específicas de criminalidad.

## 4. Competencias / *Skills*

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CG2 - Desarrollar habilidades de aprendizaje y autoaprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía CG10 - Ser capaz de apreciar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal. CG11 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales de la actividad criminológica.
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CT2 - Sostenibilidad y compromiso ambiental; uso equitativo, responsable y eficiente de los recursos.
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CE6 - Saber aplicar las teorías criminológicas para explicar la delincuencia y poder prevenir la comisión de delitos. CE8 - Saber seleccionar los datos con relevancia criminológica que sean útiles para emitir una resolución judicial. CE19 - Conocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos.
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	

## 5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

<b>PARTE I</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>
TEMA 1	CUESTIONES CRIMINOLÓGICAS Y POLÍTICO-CRIMINALES
TEMA 2	LA EXPANSIÓN DEL DERECHO PENAL
<b>PARTE II</b>	<b>PARTE GENERAL</b>
TEMA 3	ESPECIALIDADES RESPECTO AL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO
TEMA 4	OTRAS ESPECIALIDADES
<b>PARTE III</b>	<b>PARTE ESPECIAL</b>
TEMA 5	LOS DELITOS PATRIMONIALES DE DEFRAUDACIÓN
TEMA 6	DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
TEMA 7	DELITOS CONTRA EL MERCADO Y LOS CONSUMIDORES
TEMA 8	DELITOS SOCIETARIOS
TEMA 9	BLANQUEO DE BIENES

TEMA 10	DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL
TEMA 11	DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
TEMA 12	DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE
TEMA 13	DELITOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LA FLORA, LA FAUNA Y ANIMALES DOMÉSTICOS
TEMA 14	DELITOS DE INCENDIO

## 6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	Se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos de la criminalidad económica y medioambiental a través, principalmente, del uso de la clase magistral y de la propuesta y resolución de supuestos prácticos de forma individual y/o en grupo.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	En las clases de Enseñanzas Básicas (EB) se ofrecerá a l@s alumn@s a través de clases magistrales participativas los conocimientos básicos teóricos de cada unidad temática, especialmente lo referente a la delimitación y fundamentación de la intervención penal en materia económica y medioambiental, a las especialidades de la teoría jurídica del delito en esta materia y a los concretos delitos socioeconómicos y medioambientales y los problemas que plantea su aplicación
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	En las clases de Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD) se desarrollarán y pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. Las actividades a realizar en la EPD podrán consistir, entre otras, en la resolución de supuestos prácticos individualmente o en grupo, exposiciones, lectura comprensiva y/o búsqueda de jurisprudencia, o cualquier otra detallada en la guía específica. Las actividades concretas a realizar en las EPD y las fechas de su realización se detallarán en la guía específica de la asignatura, que se publicará en el aula virtual con la debida antelación
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No hay.

## 7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En ellas se realizarán pruebas, de carácter escrito u oral, en evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, resolución de casos prácticos, lectura y búsqueda de jurisprudencia o cualquier otra detallada en la guía específica). La calificación máxima que se puede alcanzar con las EPD es de 3 puntos. La nota obtenida en las EPD será publicada con antelación a la práctica del examen de la
--	--

	<p>asignatura y tendrá su propia revisión, distinta a la del examen y previa a la celebración del mismo.</p> <p>El examen será teórico-práctico y se realizará por escrito. La forma concreta en que tendrá lugar se detallará en la guía específica. La calificación máxima que se puede obtener en el examen, como regla general, es de 7 puntos. En esta convocatoria no será posible solicitar un sistema de evaluación de prueba única más que en los supuestos previstos en el art. 7.3 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide.</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>Como regla general, la evaluación correspondiente a la convocatoria ordinaria de recuperación de curso tendrá el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso. Así, la nota final de la asignatura será también aquí el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades realizadas en Prácticas y desarrollo (30%). El examen tendrá en este caso la misma composición y estructura que en la convocatoria de curso. Sin embargo, en esta convocatoria cualquier estudiante podrá solicitar un sistema de evaluación de prueba única a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Los conocimientos adquiridos en las EB son necesarios para la realización de las EPD y se evalúan cuando se evalúan las actividades de las EPD.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Los conocimientos adquiridos en las EB se evalúan en el examen final tanto a través de preguntas teóricas como de preguntas prácticas. Se valora por tanto no solamente si el alumno ha comprendido los conceptos esenciales de la asignatura, sino también (y principalmente) si sabe usarlos para la resolución de cuestiones prácticas.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Los conocimientos adquiridos en las EB se evalúan en el examen final tanto a través de preguntas teóricoprácticas. Se valora por tanto no solamente si el alumno ha comprendido los conceptos esenciales de la asignatura, sino también si sabe usarlos para la resolución de cuestiones prácticas.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: En las guías específicas se detallarán tanto las actividades concretas a realizar y su temporización, como los criterios de evaluación de las mismas. No obstante, cabe decir como regla general que, en lo que se refiere a la resolución de casos prácticos, se valorará tanto la obtención de la solución correcta como el razonamiento jurídico utilizado para ello.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Como regla general, las enseñanzas prácticas se evalúan en las propias EPD. Sin embargo, si excepcionalmente se trata de alumnos que, de acuerdo con el art. 7.3 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, tengan derecho a solicitar un</p>

	<p>sistema de evaluación de prueba única y lo soliciten al profesor al menos con 20 días de antelación a la fecha del examen, al examen normal se añadirá una parte extra que permita alcanzar el 100% de la calificación.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Como regla general, las enseñanzas prácticas se evalúan en las propias EPD. Sin embargo, si cualquier alumno/a que lo desee solicita un sistema de evaluación de prueba única en los términos que se establezcan en la guía específica, al examen normal se añadirá una parte extra que permita alcanzar el 100% de la calificación.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua:</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria):</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>2ª convocatoria: Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	<p>Como regla general, en el examen no se permitirá ningún tipo de material salvo el de un diccionario en caso de estudiantes cuya lengua materna no sea el castellano o el que el profesor haya autorizado expresamente. En particular, queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos durante el examen.</p>
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>	<p>a) Estudiantes y diversidad funcional: El alumnado con diversidad funcional podrá solicitar las adaptaciones o ajustes razonables de las asignaturas. Estas adaptaciones se realizarán cuando, por necesidades educativas especiales, un/a estudiante las solicite justificadamente al Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (<a href="mailto:diversidadigualdadei@upo.es">diversidadigualdadei@upo.es</a>). Desde este Servicio se emitirá un informe de solicitud de adaptaciones al profesorado responsable de la asignatura. Estas adaptaciones serán realizadas siempre que las mismas no impidan a las y los estudiantes con diversidad funcional alcanzar los objetivos en términos de competencias previstos en la asignatura.</p> <p>b) Estudiantes y violencia por razón de género: Cuande exista una situación de violencia de género, se realizarán las adaptaciones o ajustes razonables de las asignaturas. Estas adaptaciones o ajustes razonables se realizarán cuando, por necesidades socioeducativas derivadas de la violencia por razón de</p>

género, un/a estudiante las solicite a la Oficina para la Igualdad (oficinaparalaigualdad@upo.es). Desde la Oficina para la Igualdad se emitirá un informe de solicitud de adaptaciones al profesorado responsable de la asignatura. Estas adaptaciones serán realizadas siempre que permitan alcanzar los objetivos previstos en la asignatura.

c) Incidencias durante el examen y plagio:

Según el art. 14 de la Normativa de régimen académico de la UPO: “1. Durante la celebración de un examen, la utilización por parte de un estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.

2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.

3. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

*Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.*

## 8. Bibliografía / Bibliography

Manual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MUÑOZ CONDE/ GARCÍA ARÁN (Última edición) “Derecho penal, Parte general”, <i>Editorial Tirant lo Blanch</i></li> <li>• MUÑOZ CONDE (Última edición) “Derecho penal, Parte especial”, <i>Editorial Tirant lo Blanch</i></li> <li>• GALÁN MUÑOZ/ NÚÑEZ CASTAÑO (Última edición) “Manual de Derecho penal económico y de la empresa”, <i>Editorial Tirant lo Blanch</i></li> <li>• MUÑOZ CONDE/ LÓPEZ PEREGRÍN/ GARCÍA ÁLVAREZ (Última edición) “Manual de Derecho penal medioambiental”, <i>Editorial Tirant lo Blanch</i></li> </ul>
Legislación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• (Texto actualizado) “Código penal”</li> </ul>